



Litiga Judicatura devolución de 10.3 mmdp

# Definirá nuevo PJ futuro de fondos

Retomarán Ministros y órgano judicial caso de fideicomisos tras asumir cargo

VÍCTOR FUENTES

El expediente de los 10 mil 327 millones de pesos, pertenecientes a tres fideicomisos, que fueron transferidos a la Tesorería de la Federación (Tesofe), y que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) reclama, quedará en manos de los nuevos Ministros de la Corte.

Se trata de los fideicomisos para pensiones complementarias de Jueces y Magistrados; para construcción de infraestructura; y para mantenimiento a viviendas donde se alojan juzgadores que son adscritos a una ciudad distinta a la de su residencia.

El fideicomiso de pensiones es el más sensible, pues servía para que los juzgadores no se jubilen sólo con la pensión del ISSSTE, lo que ahora ha quedado a la voluntad de la Cámara de Diputados en los presupuestos anuales de egresos.

El juicio será tramitado en la Suprema Corte porque a esta corresponde conocer de los litigios que involucran al CJF. Sin embargo, se atenderá luego que se instalen los nuevos Ministros el próximo 1 de septiembre.

El CJF, en tanto, se extinguirá el mismo día, para ser reemplazado por un Órgano de Administración Judicial (OAJ) cuyos integrantes aún no han sido designados, pero una vez en sus cargos, tendrán facultades para desistir de esta demanda.

La demanda mercantil

del CJF es contra Nacional Financiera (Nafin) para exigir la devolución de 10 mil 327 millones de pesos que se encontraban en los tres fideicomisos, cuyo saldo fue transferido a la Tesofe sin previo aviso.

El Ministro Jorge Pardo, decano de la Suprema Corte de Justicia, admitió la demanda a trámite el pasado 1 de agosto, y tanto Nafin como la Tesofe ya fueron emplazadas a juicio el 13 y 14 de agosto, respectivamente, esta última sólo en calidad de tercera interesada.

En su demanda, el CJF también pide que se exhiben estados de cuenta a partir de marzo, la declaración judicial de que Nafin incumplió los contratos de los fideicomisos, y el pago de perjuicios, es decir, de los intereses generados a partir del 1 de abril, cuando



Nafin vació las cuentas por “instrucciones superiores”.

### LES NOTIFICARON POR MAIL

La reforma constitucional al Poder Judicial, de septiembre de 2024, ordenó extinguir estos fideicomisos, mandar el dinero a la Tesofe, y usarlo para financiar la elección del pasado 1 de junio y el pago de liquidaciones a juzgadores que dejen sus cargos por renuncia, jubilación, o derrota en las urnas.

Sin embargo, múltiples jueces concedieron suspensiones para frenar el traspaso del dinero, algunas de las cuales seguían vigentes el 2 de abril, cuando la delegada fiduciaria de Nafin, Martha

Arana Lira, avisó por correo electrónico al CJF que el dinero ya se había enviado a la Tesofe.

“Lo anterior, sin que el CJF, en su carácter de fideicomitente, de manera previa fuera consultado al respecto, y sin que hubiera girado instrucción alguna a Nafin para la transferencia de los recursos atendiendo a las propias cláusulas del contrato”, sostuvo el órgano judicial.

Lo anterior, en contraste con cinco fideicomisos de la Corte, cuyo saldo de casi 6 mil 500 millones de pesos fue enviado en la Tesofe previa instrucción del tribunal a Nafin.

## El reclamo

El CJF interpuso una demanda contra Nafin para exigir:

- La devolución de 10 mil 317 millones de pesos.
- Estados de cuenta desde marzo de 2025.
- Declaración judicial de incumplimiento de contrato.
- Pago de intereses por perjuicios.

### IGNORAN PROTOCOLO

- Señalan que el traspaso se notificó por e-mail.

- La transferencia no tuvo la autorización formal del CJF.

### RIESGOS

- El fideicomiso de pensiones (5,547 mdp) aseguraba que juzgadores no dependieran de la pensión del ISSSTE.
- Ahora sus ingresos jubilatorios dependen de lo aprobado por la Cámara de Diputados.



Especial

■ El Consejo de la Judicatura Federal interpuso una demanda contra Nacional Financiera reclamando la devolución de tres fideicomisos que les fueron retirados tras la reforma judicial.